

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2022/2089** *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal nº 38, reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Expte. Gest. 9802/2021).*

**Edicto**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

**Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencia alguna durante el trámite de exposición pública del acuerdo Pleno de fecha 03/02/2022 (Expte: Gest. 9802/2021), de aprobación provisional de la modificación de la “Ordenanza Fiscal N.º 38, reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable del Ayuntamiento de Alcalá la Real”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, (número 89), de fecha 12/05/2021, consistente en la inclusión en su art. 6 relativo a la “Cuantía”, un nuevo apartado, queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

Tipo de Actividad	Porcentaje (%)
Edificación en parcela superior a 15.000 m <sup>2</sup> con una superficie construida mínima de 10.000 m <sup>2</sup>	0,5 %

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y con vigencia hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra dicho acto que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Jaén.

Alcalá la Real, 13 de mayo de 2022.- El Alcalde , ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.